



Sabanalarga, diez (10) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2014-00769-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR ( CON SENTENCIA)
EJECUTANTE	BANCO PICHINCHA
EJECUTADO	LUIS EDUARDO PATIÑO TORRES

### ASUNTO

Se decretan medidas cautelares.

### CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado LUIS EDUARDO PATIÑO TORRES, identificado con C.C No. 15.363.941, en el banco: BANCO SERFINANZA, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

### RESUELVE:

UNICO: Decrétese embargo y retención de las sumas de dineros legalmente embargables que se encuentren depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier título bancario o financiero a nombre de la demandada **YOMAIRA ECHEVERRI CASTRO**, identificada con Cédula 22.630.938, en el BANCO SERFINANZA. Esta medida se limita en la suma de \$ 53.430.067. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2  
  
ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo  
Municipal Oralidad de Sabanalarga  
(Atlántico)  
Sabanalarga, 11 de mayo de  
2021 Notificado por estado N.º 59  
  
SECRETARIO

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO  
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD  
SABANALARGA-ATLANTICO.**

**SIGCMA**

**JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79526fa2503b3338bf4a46caa8e2cb63c90d4fa776e1be56eb2d118c2834e397**  
Documento generado en 10/05/2021 05:07:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º  
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals\_larg  
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

